Asunción, 13 de diciembre de 2017

NOTA UOC N° 703/2017

Señor
***Abg. Santiago Jure Domaniczky**, Director Nacional Interino*
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

Ref.: Contratación Directa N° 24/2017 – **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA APROBACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE PLANOS MUNICIPALES Y PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS - PLURIANUAL" ID N° 338.242**.-

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota DNCP/DNC N° 32976/2017 de fecha 12 de diciembre de 2017, a fin de aclarar cuanto sigue:

En referencia al punto de Observación:

Es oportuno mencionar que la fecha de Apertura y Presentación de Ofertas fue fijado en base a la solicitud realizada al Ministerio de Hacienda con S.I.M.E. Nº 147878/2017 en referencia a la Resolución MH Nº 282/17 "Por la cual se establece normas y procedimientos presupuestarios, contables de tesorería, patrimoniales, de créditos y deuda pública y contrataciones públicas para el cierre del Ejercicio Fiscal 2017", donde establece los plazos límites para las etapas de adjudicaciones.-

Hago propicia la oportunidad para saludarle cordialmente, esperando una respuesta favorable y a los efectos de subsanar la situación acontecida.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN UOC
SINAFOCAL

Abg. Andrés Durand Bernal
Director de la UOC
SINAFOCAL